



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2012

Expte. N° 22.016/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0277-12 de fecha 27 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la citada resolución se concede una Beca Tipo "A" alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

QUE a fs. 94/95 la COMISIÓN DE BECAS del citado Instituto informa que se procedió a dar de baja al alumno Carlos Augusto FERNANDEZ, por incumplimiento por parte de sus tutores, de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Becas de esta Universidad.

QUE en reemplazo del citado alumno propone al alumno Hugo Luciano ARANDA, quien continúa en la lista de estudiantes con prioridades.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a partir del 1° de setiembre de 2012, al alumno Carlos Augusto FERNANDEZ – D.N.I. N° 40.792.334 de la BECA TIPO "A" concedida por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0277-12.

ARTÍCULO 2°.- Tener por concedida al alumno Hugo Luciano ARANDA – D.N.I. N° 43.207.365, reinscripto en el presente período lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, IEM Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 56-12